

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.

flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., Dos (02) de Agosto de dos mil veintiuno (2021)

Alimentos y Cust. RAD: 110013110013202000441-00

Obre en autos la comunicación proveniente de STARCOOP.

Conforme a la comunicación presentada por la parte demandante, no se tiene en cuenta la notificación personal por parte del demandado, que se realizó a través de correo postal en el sitio laboral el 14 de mayo de 2021, toda vez que según la comunicación proveniente el 26 de mayo de los corrientes, informa la empresa STARCOOP, que el señor HÉCTOR FABIAN MARTÍNEZ se retiró de dicha empresa el 3 de abril de 2021.

Con el fin de intentar nuevamente la notificación, se deberá aportar dirección postal o correo electrónico del demandado, bajo los presupuestos del art. 8° Inc. 1° del Decreto 806 de 2020.

NOTIFIQUESE,


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

RM

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0125

HOY: 03 de Agosto de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA